

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de 2018

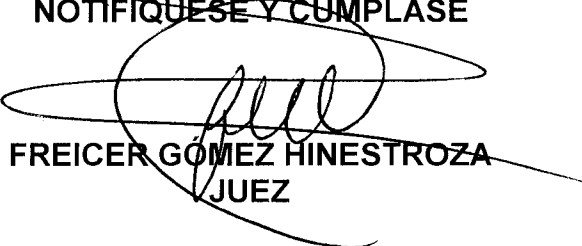
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ARTURO FONTECHA CAMACHO Y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00366-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 26 de junio de 2019, a las 09:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 4.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada de la RAMA JUDICIAL a la abogada **ANA CENETH LEAL BARÓN** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 305.
- 5.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN al abogado **NICETZEC TUCIDES MOSQUERA MOSQUERA** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 319.
- 6.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL a la abogada **ANA MARÍA VILLALBA ARISMENDI** en los términos y para los fines señalados en la Resolución No.0969 de 2018, visible a folio 331.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

H.O.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2018 se notificó
por ESTADO No. W del 3 de septiembre de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria